Gmail

luz amparo charry barrios <interventoriapopayan4@gmail.com>

Respuesta al oficio COM04-EIC-DIR-OF-024 – Precisión sobre el carácter informativo de los repositorios digitales (Drive/CDE), reserva y confidencialidad de la información, estado del componente de Urbanismo y Servicios Públicos frente al cronograma aprobado, y entrega formal de la Primera Entrega contractual

CONTRACORRIENTE INGENIERIA <contracorriente.com04@gmail.com>

19 de julio de 2026 a las 20:27

Para: luz amparo charry barrios <interventoriapopayan4@gmail.com>
Cc: "leopolanco73@gmail.com" <leopolanco73@gmail.com>

Estimados;

Cordial saludo.

En atención a la comunicación APSA-INT-029-2026, nos permitimos manifestar que no compartimos la interpretación allí planteada respecto al uso del CDE del proyecto, toda vez que desconoce el flujo de gestión documental BIM definido en el Plan de Ejecución BIM —BEP— y puede generar una contradicción directa con la metodología de trabajo implementada para la consultoría.

Es importante precisar, de manera clara, que esta Consultoría no ha pretendido reemplazar las entregas formales contractuales por un simple cargue de archivos en una carpeta compartida. **Las entregas realizadas se han efectuado mediante comunicaciones formales remitidas por correo electrónico y/u oficio, con identificación del componente, consecutivo, asunto, fecha de envío, destinatarios, documentos principales y anexos asociados.**

El CDE no ha sido utilizado como acto autónomo de entrega, sino como medio técnico de soporte para alojar, organizar y permitir la consulta de los archivos digitales vinculados a cada remisión formal. **Esto resulta necesario por la naturaleza misma de los productos del proyecto, que incluyen archivos DWG, modelos, bases topográficas, carteras, ortoimágenes, RINEX, matrices, reportes, anexos técnicos y demás información digital que no puede ser gestionada adecuadamente como simples adjuntos de correo electrónico.**

Por lo anterior, no consideramos acertado afirmar que el CDE tiene un carácter meramente informativo o ajeno al cumplimiento contractual. **El BEP establece expresamente que el CDE hace parte del procedimiento de trabajo BIM para producir, coordinar, revisar, publicar y entregar la información del proyecto. Así mismo, define la estructura documental 01-WIP, 02-SHARED, 03-PUBLISHED, 04-ARCHIVED y 05-CTL, asignando usos, responsables, accesos y reglas de publicación para cada estado documental . Todo esto bajo la normativa ISO 19650.**

En particular, el **BEP** establece que la carpeta 03-PUBLISHED corresponde a información aprobada, emitida, entregada o radicada oficialmente, y que no es zona de trabajo. También señala que las cargas y reemplazos en esta carpeta deben ser realizados por control documental o responsable autorizado, conservando registro de versión, transmittal y archivo histórico.

- En consecuencia, la metodología aplicada por esta Consultoría ha sido la siguiente:
- La entrega formal se realiza mediante correo electrónico, oficio o radicación, según corresponda.
- Los documentos principales y anexos digitales se referencian en dicha comunicación formal.
- Los archivos asociados se alojan en el CDE, conforme al BEP y al manual de gestión documental del proyecto.
- Las versiones aprobadas o emitidas se organizan en 03-PUBLISHED, manteniendo trazabilidad documental.

Por tanto, el **CDE no sustituye la entrega formal, pero sí hace parte del mecanismo técnico definido para gestionar, coordinar y consultar la información digital del proyecto**. Desconocerlo de manera general genera un riesgo operativo importante, porque afecta el componente BIM transversal y deja sin canal claro la gestión de archivos digitales pesados y de información coordinable entre especialidades.

También es necesario aclarar que asimilar el CDE del proyecto a un “repositorio informal” o a una carpeta sin control no corresponde con la estructura realmente implementada. La carpeta 01-WIP no ha sido compartida con la Interventoría, por corresponder al entorno interno de producción. La carpeta 02-SHARED se utiliza para coordinación y revisión técnica. La carpeta 03-PUBLISHED está prevista para información emitida, entregada o publicada.

Si la Interventoría considera que el CDE definido en el BEP no debe ser utilizado para la consulta de archivos digitales asociados a entregas formales, solicitamos que se indique de manera expresa cuál será el canal institucional y CDE autorizado para remitir, controlar y consultar archivos de gran tamaño, modelos BIM, planos editables, bases georreferenciadas, matrices, anexos técnicos y demás soportes digitales requeridos para la ejecución del contrato.

Mientras no exista una instrucción formal distinta por parte de la Entidad, esta Consultoría entiende que el procedimiento correcto es mantener las entregas formales mediante oficio o correo electrónico y usar el CDE como soporte técnico de los archivos digitales asociados, conforme al BEP y al flujo documental BIM del proyecto.

Con el fin de evitar que esta diferencia de interpretación afecte la ejecución del contrato, proponemos realizar una reunión técnica específica sobre el uso del CDE, el BEP, el manual de gestión documental, los estados WIP–SHARED–PUBLISHED–ARCHIVED, los permisos de acceso, la publicación de versiones, el manejo de transmittals y la relación entre entrega formal y soporte digital.

Consideramos importante que esta reunión se realice a la mayor brevedad, dado que el CDE es un eje transversal de la metodología BIM del proyecto y su desconocimiento puede generar reprocesos, duplicidad documental, pérdida de trazabilidad y dificultades innecesarias en la coordinación técnica.

Adicionalmente, solicitamos que la observación planteada en la comunicación APSA-INT-029-2026 respecto al carácter del CDE sea revisada y conceptuada técnicamente por el especialista BIM de la Interventoría, o por el profesional responsable del componente BIM que corresponda, toda vez que el pronunciamiento emitido tiene incidencia directa sobre la metodología BIM, el BEP, el flujo CDE, los estados documentales WIP–SHARED–PUBLISHED–ARCHIVED, la gestión de versiones y la trazabilidad digital del proyecto.

Lo anterior resulta necesario, considerando que la comunicación recibida no evidencia que la observación sobre el CDE se encuentre soportada en un concepto técnico emitido por el especialista BIM de la Interventoría, ni que haya sido formulada desde la revisión específica del BEP o del manual CDE del proyecto. Por tanto, solicitamos que cualquier modificación, restricción o interpretación sobre el uso del CDE sea sustentada técnicamente desde el componente BIM, con el fin de evitar contradicciones con la metodología previamente implementada y con los documentos de gestión BIM del contrato.

Quedamos atentos a la fecha y hora propuesta para adelantar esta reunión y dejar formalmente alineado el procedimiento de gestión documental y entrega digital del proyecto.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ URAZÁN
Director Técnico
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901.784.536-8

[El texto citado está oculto]